



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2022-00185-00
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	SERVINENERGIA SAS
Asunto:	RETIRO DE DEMANDA

ASUNTO A DECIDIR

Revisado el expediente, se verifica que milita solicitud de retiro de la demanda efectuada por la doctora MARIA FERNANDA HERRERA, por lo que se ordenará el retiro de la presente demanda con observancia a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., puesto que se constata que la demanda fue inadmitida y por consiguiente, no se ha surtido notificación alguna al demandado.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la presente demanda, por lo ya dicho.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfdb1da4c070410d7d99dad5b6bd92a68669ed2b0d3f177277f808e2cd21cf50**

Documento generado en 24/02/2023 04:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>